



H. Puebla de Z. a 11 de julio de 2010

**Asigna IEE diputados y regidores por el principio de representación proporcional**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado llevó a cabo la asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional, como lo establece el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

De las 15 diputaciones a asignar, siete fueron para la coalición Compromiso por Puebla, seis a la coalición Alianza Puebla Avanza y dos al Partido del Trabajo

CARGO	COALICIÓN COMPROMISO POR PUEBLA	COALICIÓN ALIANZA PUEBLA AVANZA	PARTIDO DEL TRABAJO
<b>PRIMERA ASIGNACIÓN/FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA QUE NO ALCANZA CONSTANCIA, CON MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS</b>			
Propietario Suplente	DTTO. 12 ACATLÁN DE OSORIO ENRIQUE NACER HERNANDEZ EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ	DTTO. 19 CIUDAD SERDAN JUAN MANUEL JIMENEZ GARCIA MARCO ANTONIO AVILA MARTINEZ	DTTO. 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN JESUS RICARDO MORALES MANZO OSWALDO AVENDAÑO LOPEZ
<b>SEGUNDA ASIGNACIÓN/COCIENTE ELECTORAL</b>			
Propietario Suplente	ERIC COTOÑETO CARMONA MARIO FRANCO BARBOSA	JOSE ENRIQUE DOGUER GUERRERO ALEJANDRO OAXACA CARREÓN	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ FELIX SANTOS BACILIO
Propietario Suplente	JOSE GUILLERMO ARECHIGA SANTAMARIA GREGORIO JORGE RODRIGUEZ MENDEZ	JESUS MORALES FLORES GERARDO MEJIA RAMIREZ	
Propietario Suplente	JOSE JUAN ESPINOSA TORRES ANGEL ROBERTO CEBALLOS CAMPOS	ELIAS ABALD KURI MIGUEL QUIROZ RAMÍREZ	
Propietario Suplente	JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH MARIA FERNANDA HUERTA LOPEZ	ADRIAN VICTOR HUGO ISLAS HERNANDEZ MIGUEL QUIROZ CORTE	
Propietario Suplente	RAFAEL VON RAESFELD PORRAS CLAUDIA ARELI GONZALEZ REYES	JOSE LUIS MARQUEZ MARTINEZ IVAN CONRADO CAMACHO MORENO	
<b>TERCERA ASIGNACIÓN/RESTO MAYOR</b>			
Propietario Suplente	ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO MOTA QUIROZ		

De igual forma, durante la sesión de este domingo 11 de julio, el Órgano Máximo de Dirección asignó 900 regidurías plurinominales, de las cuales 294 fueron para la coalición Compromiso por Puebla; 362 a la coalición Alianza Puebla Avanza y 244 al Partido del Trabajo.

Para dicha asignación se aplicó la fórmula establecida en el artículo 323 fracciones IV, V y VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE  
Coordinación de Comunicación Social  
Tels: 3 03 11 01